

APRUEBA FINANCIAMIENTO PREMIOS ALUMNOS CON NEE POR FINALIZACIÓN AÑO ESCOLAR

HUEPIL, 27 DE NOVIEMBRE DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1872/DE 2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Oficio N° 56 de fecha 26 de noviembre de 2012.
4. Del oficio mencionado en el punto 3 de los vistos se requiere premiación por finalización del año escolar 2012, para alumnos con NEE Escuela E- 1013 de TucaPel, Escuela F – 1016 de Trupan, Escuela D – 1228 de Huépil, Escuela F – 1015 de Polcura, Escuela G – 1017 de la Obra y Escuela G – 1014 de Las Hijuela.
5. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del presupuesto vigente de educación, DAEM INTEGRACIÓN.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para el oficio indicado en el punto 3 de los vistos, por un valor de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22 del Presupuesto Vigente de Educación. DAEM. Integración.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

DLGS/FMMB/WSSE/SMFM/msma